



Alcaldía de Montería  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
NIT.800096734-1

RESOLUCIÓN No. 0504 DE 2023

"Por medio de la cual se declara un empleo en vacancia temporal"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y la Resolución de Delegación de Funciones No. 005 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 3°, numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, establece que el empleado con derechos de carrera administrativa, que se encuentre en período de prueba por haber superado un proceso de selección, conservará los derechos del empleo del cual es titular, mientras culmina el mismo; en caso de no superar el período de prueba, regresará al empleo en el que tiene los derechos de carrera.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que: "El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: "7. Período de prueba en otro empleo de carrera"

Que mediante Resolución N°12044 fechado septiembre 1 de 2022, se inscribió en el Registro Público de Carrera Administrativa al señor **JORGE ANDRIAN PAJARO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.044.921.556, en el empleo denominado Técnico Operativo, código 314, grado 02 en la Planta Global de Cargos de la Alcaldía de Montería- Secretaría de Educación.

Que mediante escrito fechado febrero 15 de 2023, presentado a través del Sistema de atención al Ciudadano SAC, con número de Radicado MON2023ER001908, el señor **JORGE ANDRIAN PAJARO CASTRO**, informa que fue nombrado en el empleo denominado Técnico Asistencial, código 01, grado 11, según Resolución N° 000189 de fecha 3 de febrero de 2023, expedida por la Agencia de Renovación del Territorio y remite solicitud de declaratoria de vacancia temporal del cargo en carrera administrativa en el cual está nombrado en la Planta Global de Cargos de la Alcaldía de Montería- Secretaría de Educación.

Gobierno de la **GENTE**

Cra. 15 No 22-40 Barrio Costa de Oro / Montería, Córdoba  
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
NIT.800096734-1

RESOLUCIÓN No. **E 0 5 0 4** DE 2023

"Por medio de la cual se declara un empleo en vacancia temporal"

Que en atención a lo anterior, resulta procedente declarar la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Operativo, código 314, grado 02, ubicado en la planta global de la ALCADÍA DE MONTERÍA (CÓRDOBA) – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, desempeñado por el señor **JORGE ANDRIAN PAJARO CASTRO**, por el término de seis (6) meses, mientras dure su período de prueba en el empleo denominado Técnico Asistencial, código 01, grado 11, ubicado en la Agencia de Renovación del Territorio, conservándole los derechos de carrera administrativa en el cargo del cual es titular en la ALCADÍA DE MONTERÍA (CÓRDOBA) – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, a partir de la fecha de su posesión.

La vacancia temporal para desempeñar empleo en periodo de prueba, tiene una duración de seis (6) meses después de los cuales el empleado debe decidir si quiere continuar en dicho empleo o regresar a su cargo anterior.

Que, atendiendo a los motivos de la solicitud y en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar en vacancia temporal el empleo denominado Técnico Operativo, código 314, grado 02, ubicado en la Planta Global de la ALCADÍA DE MONTERÍA (CÓRDOBA) – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, por el término de seis (6) meses mientras se surte el periodo de prueba o hasta tanto se le evalúe el mismo, a partir de la posesión al señor **JORGE ANDRIAN PAJARO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.044.921.556, quien fue nombrado en periodo de prueba en la vacante del empleo de Carrera Administrativa denominado Técnico Asistencial, código 01, grado 11, ubicado en la Agencia de Renovación del Territorio, a esta entidad.

**PARAGRAFO:** Una vez superado el periodo de prueba, el señor **JORGE ANDRIAN PAJARO CASTRO**, debe remitir copia de la evaluación de desempeño del cargo al cual fue nombrado en el empleo de Carrera Administrativa denominado Técnico Asistencial, código 01, grado 11, ubicado en la Agencia de Renovación del Territorio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos fiscales y novedad en nómina, el señor **JORGE ANDRIAN PAJARO CASTRO**, presentará ante la ALCADÍA DE MONTERÍA (CÓRDOBA) – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, copia del acta de posesión en el empleo denominado Técnico

Gobierno de la **GENTE**

Cra. 15 No 22<sup>a</sup>-40 Barrio Costa de Oro / Montería, Córdoba  
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
NIT.800096734-1

RESOLUCIÓN No. **E 0 5 0 4** DE 2023

"Por medio de la cual se declara un empleo en vacancia temporal"

Asistencial, código 01, grado 11, ubicado en la Agencia de Renovación del Territorio, dentro de los tres (3) días siguientes a su posesión, so pena de iniciar los trámites administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** al señor **JORGE ANDRIAN PAJARO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.044.921.556, el contenido de la presente Resolución, informándole que, al finalizar el periodo de prueba, si la calificación no es satisfactoria, deberá reasumir inmediatamente su empleo titular, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo, de ser satisfactoria así mismo deberá informar a este ente territorial.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en que el empleado público nombrado en periodo de prueba tome posesión del empleo denominado Técnico Asistencial, código 01, grado 11, ubicado en la Agencia de Renovación del Territorio

Expedido en Montería, a los **28 MAR 2023**

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA CORDERO BERRÍO**  
Secretaria de Educación de Montería

Proyectó: Yanna Nader- Contratista- Talento Humano SEM

Revisó: Viky Johana Olascoaga Corena – Prof. Universitario- Talento Humano SEM

Revisó: Aracely del Carmen Naváez – Prof. Universitario Planta de Personal SEM

Revisó: Oficina Jurídica SEM.

Gobierno de La **GENTE**

Cra. 15 No 22ª-40 Barrio Costa de Oro / Montería, Córdoba  
[www.monteria.gov.co](http://www.monteria.gov.co)